

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Entidad TOCCI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 765/1988, contra acuerdos del Consejo de Ministros de 8-7-1988 y 1-8-1986, sobre solicitud de beneficios del gran área de expansión industrial de Galicia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.-El Secretario.-20.443-E.

#### SALA QUINTA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RUFINO LOPEZ MARTINEZ DE LIZARDUI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares del Ministerio de Defensa de 25-11-1988, que desestimó el recurso de reposición contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-12-1985, que acordó no tomar en consideración las alegaciones presentadas en 24-10-1985; pleito al que ha correspondido el número 638/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha de hoy.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-El Secretario.-156-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.698.-Doña PILAR ARBERICH SOTOMAYOR contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por petición de fecha 28-9-1987, sobre reclamación de pago de honorarios devengados por el trabajo profesional de arquitectura, de redacción de proyecto de 30 viviendas en el polígono «El Valle» de Jaén.-241-E.

18.699.-Don ALFONSO RODRIGUEZ MATEO contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-242-E.

18.700.-Doña ROSARIO GARCIA TORREGO contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-244-E.

18.701.-Doña ANA MARIA TROYANO SEGOVIA contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-248-E.

18.702.-Don ANTONIO BARRIO SASTRE contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-247-E.

18.703.-Doña CONCEPCION APARICIO ABAD contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-246-E.

18.704.-Doña MARIA ROSARIO DOMINGUEZ MARUGAN contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-245-E.

18.705.-Don MANUEL PUENTE HERVAS contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-243-E.

18.706.-Doña MARIA FLORA HERNANDEZ SUAREZ contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-249-E.

18.707.-Don FELIX ARRIBAS LLORENTE contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-250-E.

18.708.-Doña ROSA LAFUENTE DE BENITO contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-251-E.

18.709.-Don JESUS MARIANO COSTA HERRANZ contra Real Decreto 1404/1988, de 25

de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-252-E.

18.710.-Doña MARIA JULIA GALLEGO MARTINEZ contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-253-E.

18.711.-Doña INMACULADA SANZ DE MARCO contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-254-E.

18.712.-Doña MARIA DOLORES DE BURGOS ARANDA contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-255-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.750.-Don FAUSTINO JOSE MARTINEZ LUNA contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre denegación de solicitud de pase a situación de retiro.-282-E.

18.763.-Don LUIS FRANCISCO PEREIRA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, contra orden de incorporación del recurrente al Buque Escuela de la Armada «Juan Sebastián Elcano».-281-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.751.-Don FRANCISCO ANGULO JIMENEZ, en representación de FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO., con-

tra resolución de la Delegada de Gobierno de Madrid de fecha 9-12-1988, sobre servicios mínimos en la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.-283-E.

18.752.-Don FRANCISCO ANGULO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13-12-1988, sobre el establecimiento de servicios mínimos en la huelga del 14 de diciembre de 1988.-284-E.

18.754.-FEDERACION DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y MAR DE CC.OO. contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 9-12-1988, sobre establecimiento de servicios mínimos a cumplir el 14 de diciembre de 1988 en la huelga convocada por CC.OO. y UGT para la Empresa «Telefónica de España, Sociedad Anónima».-285-E.

18.755.-FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE UGT Y CONFEDERACION SINDICAL DE CC.OO. contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 12-12-1988, sobre establecimiento de servicios mínimos en la huelga convocada el día 14 de diciembre de 1988.-276-E.

18.756.-COMISION EJECUTIVA FEDERAL DE LA FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE UGT contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13-12-1988, sobre fijar servicios mínimos a mantener en la huelga del día 14 de diciembre de 1988.-275-E.

18.757.-COMISION EJECUTIVA FEDERAL DE LA FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE UGT contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Empleo) de fecha 12-12-1988, por el que se fijan los servicios mínimos a mantener con motivo de la huelga convocada para el 14 de diciembre de 1988.-274-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.603.-Don JOSE FELIPE ACUÑA BARRETO contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 27-9-1988, sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.-278-E.

18.613.-Don CARLOS MARIA CARRICAJO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 27-9-1988, sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.-277-E.

18.758.-FEDERACION SERVICIOS PUBLICOS DE UGT Y CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 12-12-1988, sobre fijar servicios mínimos a mantener con motivo de la huelga del día 14 de diciembre de 1988.-279-E.

18.759.-FEDERACION SERVICIOS PUBLICOS DE UGT Y CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-12-1988, sobre fijar servicios mínimos a mantener con motivo de la huelga del día 14 de diciembre de 1988 en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.-280-E.

18.764.-Don AGUSTIN DE LA LOSA CALZADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-11-1988, sobre imposición al recurrente de una sanción.-286-E.

18.766.-ASOCIACION SINDICAL ESPAÑOLA DE TECNICOS DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 21-12-1988, por la que se señalan los servicios esenciales a mantener los días 23, 26 y 30 de diciembre de 1988 y 2, 5 y 9 de enero de 1989.-288-E.

18.767.-Doña MARIA OFELIA BOCANEGRA BARRIOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-5-1988, sobre expulsión a la recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada en un período de tres años.-287-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-La Secretaria.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.483.-AYUNTAMIENTO DE LLOMBAI (VALENCIA) contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 5-10-1988, sobre concesión a la Empresa «Cooperativa Vinícola del Marquesado, S. C. L.», de determinados beneficios fiscales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.-El Secretario.-158-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.492.-AUTO SERVICIO SOLANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-290-E.

203.493.-SOCIEDAD GESTORA DEL FONDO PUBLICO DE REGULACION DEL MERCADO HIPOTECARIO contra resolución del TEAC de fecha 19-10-1988, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-289-E.

203.494.-CASINO DE JUEGO TORREQUEBRADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1988, sobre tasas sobre el juego.-291-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.495.-IGLESIA EVANGELICA BETEL contra resolución del TEAC de fecha 14-9-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-295-E.

203.496.-ASOCIACION MIXTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-9-1988, sobre Contribución Territorial Urbana.-299-E.

203.497.-Don MANUEL LORENZO JIMENEZ contra resolución del TEAC de fecha 13-9-1988, sobre IRPF.-296-E.

203.498.-Don MANUEL LORENZO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-9-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-292-E.

203.499.-Don MANUEL LORENZO JIMENEZ contra resolución del TEAC de fecha 13-9-1988, sobre IRPF.-297-E.

203.500.-Don MANUEL LORENZO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-9-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-293-E.

203.501.-Don MANUEL LORENZO JIMENEZ contra resolución del TEAC de fecha 13-9-1988, sobre IRPF.-298-E.

203.502.-DISTRIBUIDORA COMERCIAL E INDUSTRIAL MALAGUEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-10-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-294-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.031.-Don FULGENCIO CERVANTES GUILLEN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Secretario.-164-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.894.-Don ALFREDO LOPEZ GARDON contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre Orden de 13-5-1988 y resoluciones de 10-10-1988 y 15-7-1988.-166-E.

- 317.895.-Doña ROSARIO POLVORINOS ARGÜELLES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre integración en el Cuerpo de Secretarios.-176-E.
- 317.896.-Don ALEJANDRO ERNESTO DE BERNARDO BARREIRO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-177-E.
- 317.897.-Don CONSTANTINO IGNACIO LOPEZ CRESPO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por jubilación anticipada.-172-E.
- 317.900.-Don JESUS JUANAS IGLESIAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre cese como Jefe de Sección.-175-E.
- 317.915.-Don TEDOSIO CASTILLO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-171-E.
- 317.916.-Don ALBERTO CERECEDA TOBALINA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-170-E.
- 317.925.-Don BENITO SANTA CRUZ PASCUAL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-169-E.
- 317.926.-Don MANUEL PEREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-168-E.
- 317.934.-Don FRANCISCO GUERRERO BURGOS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre situación de excedencia voluntaria.-174-E.
- 317.935.-Don RUFINO GOMEZ BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-173-E.
- 317.945.-Don JOSE LUIS PARDO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre cese como Secretario de la Delegación Provincial de Cultura en Barcelona.-165-E.
- 317.946.-Don FRANCISCO MONTOYA SANCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de excedencia voluntaria en la actividad de Profesor Agregado en Instituto.-167-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 317.311.-Doña LAURA GONZALEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre concurso de plazas en la MUNPAL.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de enero de 1989.-El Secretario.-178-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.380.-Doña CARMEN HENRIQUEZ GOMEZ-MANZANILLA ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de

Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Dermatología y Venereología.-325-E.

- 57.390.-Don EUSEBIO LOPEZ-MOSQUERA BAYON ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo.-326-E.

57.400.-Don ARTURO RAPOSO ESCUDERO ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.-327-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 57.421.-Don ALFONSO GAGO SANTO TOMAS ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso al empleo de Teniente Coronel de Caballería.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.-El Secretario.-330-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 57.480.-Don JOSE ANDRES LOPEZ SANCHEZ ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 20 de octubre de 1988, sobre compatibilidad entre el puesto de Letrado en el INEM con el ejercicio libre de la Abogacía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.-El Secretario.-334-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 57.487.-Doña ISABEL MEDINA GARCIA ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio

administrativo sobre rectificación de la clasificación pasiva que le fue atribuida al fallecimiento del esposo de la recurrente al aplicársele los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Secretario.-343-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CIUDAD REAL

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento, número de ejecución 215/1985, a instancia de don Manuel Escuderos Rodríguez, frente a don Manuel Garzas Sánchez de Pablo, con domicilio en calle Miguel Ángel, 11, de Daimiel, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, para el próximo día 15 de marzo, a las doce treinta horas, los siguientes bienes inmuebles embargados a la parte demandada:

Primera. Urbana.-Local situado en la entreplanta de la casa en esta ciudad y su calle de los Mártires, número 6, y Mínimas, número 17. Tiene su acceso por un pasillo, que se inicia en el rellano de la escalera que comienza en la calle Mínimas, número 14 bis. Linda: Por su frente, con dicho pasillo; derecha, entrando, local número 8; izquierda, local número 10, y fondo, calle de los Mártires. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Finca 25.054. Valorada en 1.801.188 pesetas.

Segunda. Urbana.-Local situado en la entreplanta de la casa en esta ciudad y su calle de los Mártires, número 6, y de las Mínimas, número 16. Tiene su acceso por un pasillo, que se inicia en el rellano de la escalera que comienza en la calle Mínimas, número 14 bis. Linda: Por su frente, con dicho pasillo, local número 9 y hueco de escalera del portal número 16 de la calle Mínimas; derecha, entrando, calle Mártires; izquierda y fondo, casa de la Caja de Ahorros de Cuenca. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Finca 25.055. Valorada en 1.801.188 pesetas.

Tercera. Rústica.-Olivar de secano, en este término, al sitio Hora de Valencia, en Barajas; de 1 hectárea 82 fanegas o 10 celemines, con unas 60 olivas. Linda: Al norte, el camino de Barajas; al sur, Eleno Díaz Salazar; al este, Luisa Jerez, y al oeste, Manuel García Muñoz. Indivisible. Sin arrendar. Finca 19.838. Valorada en 600.000 pesetas.

Cuarta.-Local en planta sótano, con entrada por el portal señalado con el número 16 de la calle de las Mínimas, del que arranca una escalera que concluye en el local que se describe, y que se destina a cuarto de calderas de calefacción, existiendo además en un subsuelo un depósito metálico para almacenamiento de fuel-oil. Ocupa una superficie de 38 metros cuadrados. Finca 25.046. Valorada en 553.280 pesetas.

Quinta. Urbana.-Piso destinado a vivienda situado en la planta primera, sin contar la baja y señalado con la letra A del edificio en esta ciudad, sito en la calle de Manzanares, número 39, que en lo sucesivo tendrá su entrada por la calle de Safunto, número 2. Ocupa una superficie útil de 80 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, hueco de la escalera, patio número 2 y hueco de la escalera, y por el fondo, casa de Luisa Rodríguez de Guzmán. Consta de «hall», comedor-estar con terraza a la calle, cocina con tendedero, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo-distribuidor. Finca 26.837. Valorada en 5.402.167 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del valor del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 10 de enero de 1989.—El Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—357-A.

## GRANADA

### Edictos

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, y con los números 3.006 y 3.007/1987, hoy en ejecución número 34/1988, se sigue procedimiento a instancia de doña Antonia Cobos Toro y doña María Rosa García López, contra don Luis de la Fuente Rodríguez, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de marzo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de abril de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de mayo de 1989, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde su anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja Provincial de Ahorros de Granada, sucursal de Mariana Pineda, cuenta corriente 300108815-5.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 24. Piso ático en la planta octava de pisos, del edificio en Granada, calle Cristo de Medinaceli, número 4, con una superficie útil de 135 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, vivienda del portero, aires de patios de luces, caja del ascensor, pasillo de acceso y terraza común; derecha, entrando, vivienda del portero, aires de dichos patios, caja de ascensor, escalera y finca de doña María de la Cruz Soriano Méndez; izquierda, aires de los repetidos patios de luces, escalera y terraza común, y espaldia, aires de los mismos patios y la calle citada, o sea, calle particular B. Inscrita a nombre de don Luis de la Fuente Rodríguez. 8.125.000 pesetas.

Urbana. Número 26. Plaza de garaje. Sótano B, en planta de sótanos de la casa número 4 de la calle Cristo de Medinaceli, de Granada, siendo hoy su superficie de 22 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de don Luis de la Fuente Rodríguez. 600.000 pesetas.

Importe total peritación de los inmuebles embargados: 8.725.000 pesetas.

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificación y citación a las partes, se fija el presente edicto en Granada a 12 de enero de 1989.—El Secretario, Miguel Sanz Septién.—358-A.

★

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, y con el número 2.048/1988, hoy en ejecución número 120/1988, se sigue procedimiento a instancia de don Ignacio Llamas Labella y siete más, contra «Ediciones Tat, Sociedad Anónima Laborab», en reclamación sobre ejecución de conciliación CMAC, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de marzo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de abril de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de mayo de 1989, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al

siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja Provincial de Ahorros, sucursal de Mariana Pineda, cuenta corriente 300108815-5.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Granada, calle Montes Closas, número 11, siendo el depositario don Ignacio Llamas Labella.

### Bienes objeto de subasta

	Pesetas
Una calculadora «Cassio FR-1212», número 6322671.....	140.000
Una máquina de escribir eléctrica «Canon AP 530», número 014011804.....	135.000
Una máquina «offset», marca «Multi-lith», modelo 1850, doble folio, sin salida de cadenas.....	190.000
Una máquina «offset», marca «Multi-lith», modelo 1850, doble folio, con salida de cadenas.....	195.000
Una máquina «Ricoh», modelo auto-procesor FE-2, número 27217....	210.000
Una máquina «Ricoh», modelo auto-procesor AP-3700, número 29004.	210.000
Una cizalla manual marca «Dahle», modelo Cut-Cat, número 00.06.0052.....	60.000
Una cizalla manual marca «Dahle», modelo 00.36.00514.....	60.000
Una cizalla manual marca «Dahle», número 00.06.00508.....	60.000
Una hendidora de 70 centímetros..	135.000
Una guillotina manual de 50 centímetros.....	150.000
Un mostrador de madera.....	175.000
Una fotocopiadora «Canon NP-155, número 087804.....	275.000
Un ordenador «Canon A 2.001», número 234905.....	310.000
Un ordenador «Inves PC-640-K», número 60763001.....	220.000
Una impresora láser, «Canon LBP-8A2, número 036572.....	325.000

	Pesetas
Una grapadora el «Casco», de pedal, con muelles	60.000
Una mesa de montaje de 115 por 80 centímetros	100.000
Una mesa de montaje de 75 por 60 centímetros	100.000
Tres archivadores de ruedas con carpetas colgantes	180.000
Un archivador de bastidor abatible con ruedas para carpetas colgantes	90.000
Ocho sillas plegables de madera	8.000
Una silla de Director	3.000
Veinticuatro estanterías metálicas de diversas medidas	140.000
Veintiséis mesas de diversas formas y medidas	130.000
Dieciséis estanterías de madera de diversas calidades	16.000
Un radio cassette de doble pletina	20.000
Un mueble mesa estantería para montaje	30.000
Tres mesas para ordenadores con cajoneras y estanterías	15.000
Un numerador de mano	3.000
Un ordenador «Keystone», número 001496	230.000
Un ordenador marca «Atlas PC», número 87060993	340.000
Una impresora matricial «Newprint 80», número 6002522	100.000
Una máquina «offset», marca «Ricoh», modelo AP-3700	250.000
Una máquina «offset», marca «Oris II-B», 52 por 72 centímetros	250.000
Una insoladora con bomba de vacío	100.000
<b>Total</b>	<b>5.015.000</b>

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificación y citación a las partes, se fija el presente edicto en Granada a 13 de enero de 1989.-El Secretario, Miguel Sanz Septién.-359-A.

## MADRID

### Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 576/1986, ejecución 215/1988, a instancia de Juan Carlos Huerga Pisabarro y otros, contra «Cafeterías Castellanas, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Finca urbana. Local comercial número 5, situado en planta baja de la casa sita en calle Villanueva, número 2. Tiene una superficie aproximada de 208 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, finca número 69.684, folio 201 y siguientes del libro 1.921. Tasada pericialmente en 20.800.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 10 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1989.-El Secretario.-360-A.

## SANTANDER

### Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 858/1984, ejecución de sentencia número 45-109/1985, a instancias de Angeles Sánchez Fernández, contra «Hermanos García, Sociedad Limitada», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Número tres.-Local situado en la parte noreste de la planta primera de un edificio radicante en el pueblo de Azoños, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio de San Martín, del Ramo y Padrón, también conocido por cuesta del Sauco; de una superficie aproximada de 1.774 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con terreno sobrante de edificación; este, con terreno sobrante de edificación y además con el local segregado, y por el sur, con el local segregado. Este local tiene sus accesos por el oeste, a través de un pequeño «hall» de entrada, propio de este local. Inscrita en el libro 92 de Bezana, folio 59, finca 9.616. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de abril de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 2.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a Empresa apremiada, público general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 11 de enero de 1989.—El Secretario.—355-A.

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 282/1985, ejecución de sentencia número 294/1986, a instancias de Angel Baldor Ramos contra Rufino Prieto Martín y María Angeles García Ruisánchez, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 8. Piso segundo, izquierda, de la casa número 28 de la avenida de Reina Victoria de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 107,65 metros cuadrados y linda: Norte, avenida Reina Victoria; sur, casa número 35 de la calle de La Unión de esta misma calle; este, patio, caja de escalera y piso segundo, derecha, del mismo inmueble, y al oeste, casa número 24 de la avenida Reina Victoria. Inscrita al folio 54 del libro 357, finca 21.295.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 21 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1989 y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de abril de 1989, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contra-

rio, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 12 de enero de 1989.—El Secretario.—356-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

Don Moisés Lazuen Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 702/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Berenguel Rodríguez, doña María del Carmen Puertas Rodríguez, calle Rafael Alberti, bloque C, Roquetas de Mar, don José Berenguel Berenguel, doña María Rodríguez Martínez, «El Trebol», Adra, don Antonio Méndez Méndez, vecino de Almería, y con domicilio en calle Mora de Rubielos, 11, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 14 de julio de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de septiembre de 1989, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de octubre de 1989, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Camión matrícula AL-2066-E. Valorado en 4.800.000 pesetas.

1.º Suerte de tierra de secano y monte en el pago de la Loma Colorada, término de Adra, de cabida 3 hectáreas 54 áreas 20 centiáreas, donde se encuentra enclavada una casa cortijo en ruinas, en planta baja y con una camarilla en alto, de unos 50 metros cuadrados y una era para trillar que podrá utilizar doña Encarnación Rivas Linares. Linda: Norte, doña Encarnación Rivas y don Rogelio Real; oeste, don Arturo Linares y don José Vargas; este, doña Encarnación Rivas, y sur, don Juan Romero y don Federico Martín. Finca 26.057, tomo 1.112, libro 344 de Adra, folio 34, Registro de Berja. Se valora en 2.750.000 pesetas.

2.º Secano y monte en el pago de la Hoya Hondra, término de Adra, de cabida 2 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Cañada y don Juan Benavides; oeste, don José Fernández Maldonado; este, doña Encarnación Rivas Linares, y sur, don Tomás Rivas Romero. Finca 26.058, folio 36, tomo 1.112, libro 344 de Adra, Registro de Berja. Se valora en 50.000 pesetas.

3.º En el Pago del Pleito, término de Adra, dos obradas y media de secano u 80 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don José Vargas Hidalgo; este, don José Martín Maldonado; oeste, don Antonio Real y barranco del Capitán, y sur, barranco y herederos de don Juan Guillén. Finca 26.059, tomo 1.112, folio 38, libro 344 de Adra, Registro de Berja. Se valora en 500.000 pesetas.

4.º Secano en el término de Adra, en Viña de la Fuente, de cabida 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, don Rogelio Real; oeste, barranco del Capitán; Este, don Antonio Galdeano, y sur, don Arturo Linares Real. Finca 26.060, tomo 1.112, libro 344 de Adra, folio 40, Registro de Berja. Se valora en 500.000 pesetas.

5.º Secano en las Animas o Umbría de la Fuente, término de Adra, de cabida 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, barranco del Capitán; oeste, camino y herederos de don Juan Guillén; este, las de don Federico Martínez, y sur, don Arturo Linares. Finca 26.061, tomo 1.112, libro 344 de Adra, folio 42, Registro de Berja. Se valora en 175.000 pesetas.

6.º Suerte de riego eventual en Fuente Salada, término de Adra, de cabida 7 áreas 92 centiáreas, compuesta de dos banales. Linda: Norte, doña Encarnación Rivas Linares y la Alberca de la Fuente; oeste, herederos de don Juan Guillén; este, barranco del Capitán, y sur, banales de doña Encarnación Rivas. Finca 26.062, tomo 1.112, libro 344 de Adra, folio 44, Registro de Berja. Se valora en 60.000 pesetas.

7.º Rústica. Trozo de terreno de labor en El Cambronal, Campohermoso, término de Nijar, de cabida 84 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte y oeste, caminos en finca matriz; sur, finca matriz, y este, don José Belmonte Carmona. Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, libro 289, tomo 965, folio 37, finca 22.890. Se valora en 700.000 pesetas.

8.º Suerte de tierra de riego eventual y pequeño secano en el pago de las Lomillas, término de Adra, de cabida 8 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, acequia y herederos de don Juan Guillén; oeste, Cañada de la Gorita y doña Encarnación Rivas; sur, barranco del Capitán. Tiene derecho a un día de agua en tanda de ocho de la Alberca de las Eneas, con dos días de agua en tanda de siete de la Alberca de la Fuente, la mitad de la Alberca del Murallón y esta finca regará por la acequia que conduce a las Lomillas, con el agua que le pertenece de una parte y otra. Finca 26.063, tomo 1.112, libro 344 de Adra, folio 46, Registro de Berja. Se valora en 65.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuen Alcón.—El Secretario.—482-C.

★

Don Enrique Peralta Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 498/1985, se sigue juicio de menor cuantía instado por don Antonio Zapata García, representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra don Juan Callejón Jiménez, representado por el Procurador don José Soler y contra otro, sobre reclamación de 1.262.426 pesetas de principal y 500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de marzo de 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 26 de abril de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la

aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo D, en planta segunda, alta, número 9 de los elementos individuales del edificio sito en paraje del Puente, término de Roquetas de Mar. Inscrita al tomo 1.285, libro 121 de Roquetas, folio 206, finca número 12.496.

Esta finca ha sido tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Solar en Roquetas de Mar, de 82,50 metros cuadrados, que linda con las calles de Rafael Cabestany y Sorolla. Inscrito al tomo 1.117, libro 88, folio 226, finca número 8.540.

Esta finca ha sido tasada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Local comercial sito en el Puerto, término Faro, en el paseo Marítimo y calle José Ojeda, de Roquetas de Mar, denominado «Mesón del Puerto». Inscrito al libro 89, tomo 1.122, folio 80, finca número 8.587.

Esta finca ha sido tasada en 20.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Solar en el paraje de Molino de Viento, término de Roquetas de Mar, de 10 metros de fachada por 18 de fondo, sobre el que se ha edificado un edificio de dos plantas dando a la calle de Santa Isabel, marcado con el número 3. Inscrita al tomo 937, libro 58, folio 162, finca número 5.080.

Esta finca ha sido tasada en 8.000.000 de pesetas.

5. Embarcación denominada «Hermanos Callejón», matrícula AM-2-2054. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Peralta Prieto.—El Secretario.—481-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738/1988, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del avalúo de cada lote, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 24 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 24 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—5. Estudio altillo, primera del inmueble sito en calle Seo de Urgell, sin número, de Badalona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.150, libro 1.087 de Badalona, folio 184, finca número 67.965, inscripción segunda.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Lote segundo.—6. Estudio altillo, segunda del inmueble sito en calle Seo de Urgell, sin número, de Badalona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.150, libro 1.087 de Badalona, folio 187, finca número 67.967, inscripción segunda.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—7. Estudio altillo, tercera del inmueble sito en calle Seo de Urgell, sin número, de Badalona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.150, libro 1.087 de Badalona, folio 187, finca número 67.969.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—8. Estudio altillo, cuarta del inmueble sito en calle Seo de Urgell, sin número, de Badalona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.150, libro 1.087 de Badalona, folio 193, finca número 67.971, inscripción segunda.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Lote quinto.—26. Vivienda quinto, segunda, del inmueble sito en calle Seo de Urgell, sin número, de Badalona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.150, libro 1.087 de Badalona, folio 247, finca número 68.007, inscripción segunda.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—382-A.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 66/1988, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína contra «Compañía Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 2 de marzo, a las doce horas; para la segunda el día 5 de abril, a las doce horas, y para la tercera el día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 414), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a oficina, señalado con el número 1, situado en la planta segunda, alta, del edificio número 38, de la calle Gran Vía López de Haro, de Bilbao.

Valorado para la primera subasta en 30.000.000 de pesetas.

2. Una plaza de aparcamiento señalada con el número 22 de la casa número 38 de la calle Gran Vía López de Haro, de Bilbao.

Valorada para la primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Una plaza de aparcamiento señalada con el número 23 de la casa número 38 de la calle Gran Vía López de Haro, de Bilbao.

Valorada para la primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—495-C.

#### CARBALLO

##### Edicto

Doña Beatriz Rama Insúa, Juez de Primera Instancia de Carballo, La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita con el número 364/1988, a instancia de doña Delfina Lema Rey, representada por el Procurador señor Romero Gómez, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Ramón Lema, el cual se ausentó para América en el año 1909 desde su domicilio en Nantón, Cabana, y a partir de la Guerra Civil Española no se tuvieron noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 28 de diciembre de 1988.—La Juez, Beatriz Rama Insúa.—El Secretario.—443-C.  
1.ª 24-1-1989

#### CORCUBION

##### Edicto

Doña María Rosario Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 245 de 1988, promovido por doña Honesta Piñero Casais, sobre declaración de fallecimiento de su padre Manuel Piñero Lariño, nacido el 14 de abril de 1913, vecino que fue de El Pindo-Carnota, en este partido

judicial, y el cual se ausentó para Sudamérica en noviembre de 1935, sin que desde entonces se hubieren tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 15 de noviembre de 1988.—La Juez, María Rosario Hernández Hernández.—El Secretario.—6.234-D.  
y 2.ª 24-1-1989

#### CUENCA

##### Edictos

Don Ventura Pérez Mariño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 613/1986, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con CIF: G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Rafael Palomo Gil, vecino de Puertollano, con domicilio en calle Norte, número 11, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 870.751 pesetas de intereses al 4 de septiembre de 1986 más 757.479 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de marzo de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 4 de abril de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 4 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda, sirviendo de notificación el presente edicto al demandado don Rafael Palomo Gil.

#### Finca que se subasta

Rústica.—Parcela de la dehesa «Villa Rafael», al sitio de Roble, en Puertollano (Ciudad Real); de caber 23 hectáreas 97 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, camino de Puertollano a Villanueva de San Carlos, y por los restantes puntos cardinales, con finca de doña Rosa Palomo Gil inscrita al tomo 989, libro 146, folio 166 vuelto, finca número 9.377, décima del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 15 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Ventura Pérez Mariño.—El Secretario.—478-C.

★

Don Ventura Pérez Mariño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 764/1986, se tramita

procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con CIF: G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Tomás, doña María Jesús, doña Mercedes y doña Francisca Elena Gabán Silvosa, vecinos de Pozuelo de Alarcón, calle Olivar, 4 sobre reclamación de 4.864.174 pesetas de principal, 1.224.662 pesetas de intereses al 5 de noviembre de 1986 más 1.211.321 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de marzo de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 11 de abril de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 11 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Tomás, doña María Jesús, doña Mercedes y doña Francisca Elena Gabán Silvosa.

#### Fincas que se subastan

1. Edificio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), señalado con el número 2 de la calle Olivar. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados y se compone de tres plantas, destinándose la planta baja a local comercial, un aseo, un cuarto de contador y basuras y portal escalera de acceso a las dos plantas restantes, con una vivienda por planta. Linda: Frente, Costanilla del Olivar; fondo, herederos de Guillermo del Llano; derecha, Josefa Bibiano Albo, e izquierda, Antonia Martín Miguelláñez.

Inscrito al tomo 292, libro 171 de Pozuelo de Alarcón, folio 61, finca número 11.969, cuarta.

Tipo de subasta: 4.166.000 pesetas.

2. Solar en Pozuelo de Alarcón, calle del Hospital, número 14; con una superficie de 199,2 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Hospital; derecha, entrando, con finca de Ana Arellano Llorente, y por la espalda o izquierda, con finca de Julián Pérez Calle.

Inscrito al tomo 659, libro 359, folio 145, finca número 20.926, primera de Pozuelo de Alarcón. Sobre el solar antes descrito se ha construido la siguiente edificación: Edificio compuesto de local comercial y almacén, separados por un patio interior. El local tiene una superficie construida de 109,25 metros cuadrados; el patio una superficie de 42,88 metros cuadrados, y el almacén, 43,93 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.997.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Ventura Pérez Mariño.—El Secretario.—480-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez sustituta de Primera Instancia doña Rosa María Rojo Cabezedo, en el



procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1988, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, en nombre de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real contra don Félix Sánchez Sánchez, doña Julia Sánchez-Valdepeñas Infantes y don Joaquín Colado Díaz-Cambronero, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Edificio sito en Daimiel, en la calle de Méndez Núñez, número 21, dedicado a sala de proyección de cine, existiendo además una vivienda con fachada a la calle. Tiene una extensión de 873 metros cuadrados.

Inscripción en el tomo 754, libro 404, folio 153, finca y número 19.283; quinta.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado previniéndose a los posibles licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 25 de abril, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Sexto.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 24 de mayo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Séptimo.—Todas las subastas comenzarán a las once de la mañana.

Octavo.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Noveno.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La inserción del presente servirá de notificación a los demandados que se citan en el encabezamiento.

Dado en Cuenca a 28 de diciembre de 1988.—La Juez.—El Secretario.—479-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.053/1985, promovidos por «Navales Cedeiras, Sociedad Limitada», contra «Industrias del Atlántico, Sociedad Anónima», don Manuel García Loureda y don José Ignacio Reyero Riadigos, domiciliados todos ellos en La Coruña, se ha dispuesto, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento que se dirá, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de marzo, y su tipo será el de tasación pericial que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 24 de abril siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en las primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Piso quinto, letra D, de la casa marcada con la letra D.E de la avenida del General Sanjurjo, formando esquina con la calle de Ramón y Cajal, por donde está marcada con las letras A.P. de La Coruña. Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta quinta del edificio. Tiene una superficie útil de 147,10 metros cuadrados. Su acceso se realiza por el portal de la casa que da a la calle de Ramón y Cajal y las correspondientes escaleras y ascensores.

Es la finca número 51.354 del Registro de la Propiedad número 1 de los de La Coruña, propiedad de don José Ignacio Reyero Riadigos.

2. Casa número 29 de la calle Ramón del Valle Inclán, de La Coruña, compuesta de planta baja, piso alto y desván, a ella unido terreno destinado a jardín y huerta, formando todo una sola finca, que mide 500 metros cuadrados, de los cuales 74,92 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja; 83,06 metros cuadrados, a la superficie total cubierta por inclusión de vuelos, y el resto, a jardín y huerta.

Es la finca número 9.108 del mismo Registro propiedad de don Manuel García Loureda.

Fueron tasadas pericialmente la finca descrita en primer lugar, en 18.354.937 pesetas, y la descrita en segundo lugar, en 32.918.275 pesetas.

Dado en La Coruña a 27 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—162-2.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 828/1987-L, promovidos por la Entidad mercantil «Pavon-Murtra», contra don Antonio González Otero, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488 y siguientes y 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de febrero próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de marzo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Vehículo turismo «Audi GT», matrícula B-1324-FL, valorado en 1.100.000 pesetas.

Sexta parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Juan Flórez de esta ciudad y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 315, folio 67 vuelto, finca número 6.473. Valorada en 21.166.600 pesetas.

En caso de no poder realizarse las subastas en los días señalados anteriormente se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 30 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—160-2.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edictos

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 24/1985, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Francisco Verde Conde, contra doña Elvira López Martín y doña María Rosa Robaina Ojeda, representadas por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien inmueble embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 7 de marzo próximo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de abril siguiente, a las once treinta horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 8 de mayo siguiente, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, haciéndose constar expresamente que hay una hipoteca anterior y preferente.

**Dieciséis.**-Vivienda letra B en la planta sexta, con una superficie de 125 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón, cocina, tres dormitorios, terraza y dos baños; y linda: Al sur o fachada, la calle Luis Morote, pasillo y vivienda letra I; naciente o derecha, calle Albareda; poniente, pasillo y patio y vivienda letra I, y norte, vivienda letra C. Constituye finca independiente dentro del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas al folio 73, finca número 49.994, inscripción primera. Su valor pericial es de 5.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-477-C.

★

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 524/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Puig Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Ricardo Puig Ferrer:

**Urbana:** Treinta y siete.-Vivienda señalada con la letra «B» en la octava planta del portal «X» del núcleo de comunicaciones verticales, integrada en el conjunto arquitectónico llamado edificio «Guayre». Tiene una superficie construida de 195 metros 32 decímetros cuadrados, incluida la terraza, y útil de 188 metros 70 decímetros cuadrados. Cargas: Dicha finca se halla afecta a una servidumbre de paso a pie con toda clase de vehículos turismo sobre la rampa que se inicia o abre directamente con la calle General Sanjurjo, junto al portal de acceso a las viviendas con el número 35 de gobierno. Libro 692, folio 109, finca número 50.081 e inscripción segunda. Su valor: 11.136.983 pesetas.

**Urbana:** Cuarenta.-Aparcamiento señalado con el número 3 interior en la octava planta del portal «X» del núcleo de comunicaciones verticales, integrado en el conjunto arquitectónico llamado edificio «Guayre». Tiene una superficie construida de 57 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros 64 decímetros cuadrados. Carga: Afecta a la misma servidumbre que la anterior. Libro 692, folio 118, finca número 50.087 e inscripción segunda. Su valor: 3.008.634 pesetas.

**Urbana:** Sesenta.-Vivienda señalada con la letra H en la planta de ático del portal «Y» del núcleo de comunicaciones verticales, integrada en el conjunto arquitectónico llamado edificio «Guayre». Tiene una superficie construida de 85 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 59 decímetros cuadrados. Afecta a las mismas cargas que las anteriores. Libro 692, folio 178, finca número 50.127 e inscripción tercera. Su valor: 4.388.978 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, el próximo día 29 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**-El tipo del remate será el que figura al final de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Quinta.**-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-149-3.

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, por el presente se hace público que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 14/1987, sobre declaración de fallecimiento de don Basilio Rodríguez Hormento, nacido el día 5 de junio de 1925, en Alcira (Valencia), hijo de Aureliano y Nieves, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Borjas Blancas (Lérida), calle Baja, número 7, promovido por su esposa, ignorándose su paradero o situación.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales que procedan y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, expido y firmo la presente en Lérida a 10 de enero de 1989.-El Secretario judicial.-Firmado: Francisco Rodrigo del Moral.-828-E. 1.ª 24-1-1989

#### MADRID

##### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 en el procedimiento judicial sumario secuestro y posesión interina seguido en este Juzgado con el número 1.031/1984, a instancia del Procurador señor Brualla de Piniés, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Font Puigferrer, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes. Y de foma doble y simultánea en el Juzgado de igual clase de Vich:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de abril de 1989, a las diez horas, por el tipo de 4.800.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

**Segunda.**-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

**Tercera.**-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bienes objeto de subasta

En Gurb.-Nave destinada a almacén frigorífico en calle Colón, sin número.

En Gurb (Barcelona).-Una nave industrial de planta baja, destinada a almacén frigorífico y sala de despiece, en término municipal de Gurb, procedente del manso La Esperanza, que ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, teniendo un altillo en la parte sur de 36 metros cuadrados y otro altillo en la parte noroeste de 16 metros cuadrados, destinados ambos a despachos. Linda: Por su frente, norte, en una línea de 20 metros cuadrados con la calle de Colón; por la derecha, entrando, oeste, en una línea de 25 metros con terreno de Isidro Sánchez Sánchez y en otra línea de 25 metros con parcela de Ramón Vernis y Josefa Rovira; por la izquierda, este, con una línea de 50 metros, con terrenos de Jaime Terricabras Pujol, y por el sur, en una línea de 10 metros con una calle de reciente apertura y en otra línea de 10 metros con la expresada parcela de Ramón Vernis y Josefa Rovira.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.199, libro 30 de Gurb, folio 58, finca 784, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1988.-El Juez.-La Secretaria.-147-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 244/1986, se siguen autos de secuestros, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Barroja Novoa, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 1.058.000 pesetas.

Que igualmente se hace saber que, para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 3 de julio, a las once horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y, para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 5 de septiembre, a las once horas, en el mismo sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del

Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca subastada

Local comercial en el polígono «Puerta de Madrid», parcela III-16, local comercial situado en ángulo suroeste en el conjunto urbanístico enclavado en la parcela dicha de la ciudad de Andújar. Forma este local un bloque independiente, que consta sólo de planta baja y ocupa una superficie de 107 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.642, libro 379, folio 2, finca 20.096, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—152-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 589/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Aguas de Benamahoma, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 181.425.000 pesetas para la finca a), inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazelema, con el número 1.762, y para la finca b), inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, con el número 1.761, la suma de 3.075.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de mayo próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar igualmente que la hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de monte procedente de la finca llamada «Gancho de Labradillo y Baldihuelo», término municipal de Grazelema, con una extensión superficial de 11.115,73 metros cuadrados. Es de forma irregular y linda: Al norte y oeste, con resto de la finca matriz; este, con la misma finca y la denominada «Martinete de los Zarzales», y al sur, con otra de don José y don Esteban Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazelema, al tomo 131, libro 22, folio 95, finca número 1.762, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

2. Rústica: Trozo de monte procedente de la finca llamada «Gancho de Libradillo y Baldihuelo», en término de Grazelema, con una extensión superficial de 30.000 metros cuadrados. Linda: Al oeste, norte y este, con la finca matriz, y al sur, con el río de las Huertas de Banamahoma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazelema, al folio 90, tomo 131, libro 22, de Grazelema. Finca número 1.761, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—462-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.297/1986, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Adrián López Plasencia, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de abril, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo prefijado en la escritura de préstamo. En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 9 de mayo, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por ciento. Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es

Trozo de tierra secano, del haza llamada de «Cosme», sito en el paraje de «La Morena», término

municipal de Albacete, de haber 1 área 5 centiáreas, igual a 105 metros cuadrados. Que linda: Al norte, finca de Cosme Cuenca; mediodía, resto de la finca matriz, de donde ésta se segrega; saliente, acceso de esta finca, a través del camino que nace en la carretera de Valencia, y poniente, resto de la finca matriz, de donde ésta se segrega. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.327, libro 212, sección segunda, folio 49, finca número 12.789, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Valorada en la suma de 3.850.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—461-C.

★

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0935/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Navicon, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada «Compañía Navicon, Sociedad Anónima»:

Buque denominado «Navicon», de las siguientes características: Esloro en cubierta de arqueo, 120,71 metros; esloro entre perpendiculares, 110,90 metros; manga fuera-fuera, 20,83 metros; puntal de construcción, 10,50 metros; calado máximo a proa, 7,596 metros; calado máximo a popa, 8,232 metros; arqueo bruto shelter abierto, 3.296,96 TRB; arqueo bruto shelter cerrado, 6.619,71 TRB; peso muerto, 10.218,15 TPM; número de palos, dos; equipo propulsor marca «Aesa Burmeister Wain», tipo 8L45 GFCA. de 7.890 HP a 175 revoluciones por minuto; velocidad máxima, 16,56 nudos. Se le asignó la señal distintiva E.A.C.Q., y se le formó asiento en el folio 324 de la lista segunda de la Capitanía del Puerto de Gijón; año de la inscripción, 1982. Según consta en la certificación de cargas expedida por el Registro Mercantil de Buques de Gijón, al tomo 18 de la Sección de Buques en Construcción, folio 28, hoja número 458, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, el próximo día 24 de abril de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.400.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por ciento del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por ciento del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que se saca el buque a subasta a instancia de la parte actora sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por haberse adjuntado junto con la demanda primera copia de la escritura de préstamo y constitución de la hipoteca, que junto con la

certificación de cargas expedida por el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, queda evidenciado el título público en virtud del cual el buque embargado y especialmente hipotecado pertenece a la Entidad demandada.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1988.-El Magistrado accidental.-El Secretario.-459-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 653/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Juan España Ariza, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda tipo A, situada en el fondo centro lateral izquierdo del edificio, con una superficie construida de 114 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, pasillo y terraza; y linda: Izquierda, entrando, calle sin nombre; derecha, vivienda tipo C y patio interior, y frente, vivienda tipo B, patio interior, caja de escalera y pasillo de entrada. Cuota: Se le asigna una cuota de 4,880 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 707, libro 462, folio 232, finca número 37.101, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el próximo día 24 de abril de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de junio de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 17 de julio de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-151-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 387/1987, promovidos a instancia del señor Llorens Valderrama, Procurador, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Eurocerámica, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar la existencia del procedimiento, le referencia a los acreedores posteriores o titulares del derecho a que se refiere la regla 5.ª de la Ley Hipotecaria, a los fines y efectos prevenidos en dicha regla.

Y para que sirva de notificación en legal forma al acreedor «Cartonajes Ondulados Levantinos», en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1988.-El Secretario.-460-C.

★

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 1.103/1987, a instancia del Procurador señor Derrebochea Aramburu, en nombre y representación de «Banco del Norte, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rico Dopico y doña Carmen Veiga Rodríguez, se ha acordado aclarar el edicto de subasta publicado con fecha 11 de noviembre de 1988 en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» con fecha 15 de noviembre, en el sentido de hacer constar que el bien objeto de la subasta es una cuota o participación indivisa equivalente a una 88 avas partes del local garaje situado bajo rasante, calle de Francisco Navacerrada, de Madrid.

Madrid, 12 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-153-3.

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 440/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Díaz Ambrona Bardaji y su esposa, doña Angela María Moreno Pidal, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 28 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 15.770.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, el día 4 de abril de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores -con excepción del acreedor demandante- deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Chalé de una sola planta que ocupa una superficie de 294 metros cuadrados; se distribuye en «hall», salón, comedor, despacho, cocina, cuatro dormitorios principales con cuatro cuartos de baño y cuarto de estar. Tiene adosados una cochera y trastero. Construido sobre una parcela de terreno de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 169 del plano de urbanización (primera fase), con una superficie de 1.967 metros 56 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, parcelas números 167 y 170; sur, calle del Castillo de Malpica; este, parcela número 168, y al oeste, parcela número 170 y calle del Castillo de Malpica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.000 del archivo, libro 40 de Villanueva de la Cañada, folio 225, finca número 3.254, inscripción segunda.

La hipoteca se considera extensiva a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y, además, a virtud del pacto expreso, a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca y a todas las mejoras y edificaciones de toda clase que existieran o en adelante se realizaren sobre la propia finca.

Madrid.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-458-C.

MALAGA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 680/1987, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Wenceslao Briones Calzada y esposa, y otro, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, calle Córdoba, 6, tercero, el día 3 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo siguiente, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 2 de junio siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, que se expresará, para la primera; con la

rebaja del 25 por ciento, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

A. Plaza de aparcamiento equivalente a 1/42 cuotas partes del valor total de lo construido, cochera número 30 de la planta sótano del edificio «Azahara», marcada con el número 61 del paseo marítimo de Torremolinos. Tasado en 452.000 pesetas.

B. Apartamento, letra E, situado en planta quinta del edificio «Azahara», 61, sito en paseo marítimo de Torremolinos. Consta de «hall», pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor y terraza exterior. Tasado en 9.800.000 pesetas.

C. Vivienda o piso, sito en planta segunda, sin contar la baja y semisótano del bloque segundo de la urbanización de «Santa Amalia», hoy casa número 28, de la avenida de Manuel Gorria; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

D. Local comercial número 1, constituido por la planta semisótano del edificio o bloque II en la urbanización «Colinas de Santa Amalia», a los partidos de Los Almendrales y de Los Canales o Guadalmedina, en esta ciudad, se compone de una sola nave con superficie construida de 120 metros 40 decímetros cuadrados. Tasado en 3.100.000 pesetas.

E. Local comercial sito en planta baja del edificio enclavado en la urbanización «Colina de Santa Amalia», denominado «Olletas-3», junto a la carretera de Granada, a los partidos denominados Los Almendrales y de Los Canales o Guadalmedina, en este término municipal; con una superficie construida de 340 metros 98 decímetros cuadrados. Tasado en 8.700.000 pesetas.

F. Local comercial único, sito en planta baja del bloque II de la urbanización «Colina de Santa Amalia», con fachada a la avenida principal, en la ciudad de Málaga; tiene una superficie de 438 metros 87 decímetros cuadrados. Tasado en 9.200.000 pesetas.

G. Local comercial único, sito en planta baja del bloque I de la urbanización «Colina de Santa Amalia», con fachada a la avenida principal, en la ciudad de Málaga. Tiene una superficie de 501 metros 2 decímetros cuadrados. Tasado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—463-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 784/1988, seguidos a instancia de don Antonio Amorós Rico, vecino de Elda, representado por el Procurador señor Ansorena Sorribas, contra la Entidad mercantil «Martín Luque, Sociedad Anónima», de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 20 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 17 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por ciento, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa sita en calle Muro de Puerta Nueva, de Málaga, distinguida con el número 22 moderno, 38 antiguo.

Tasada para efectos de la primera subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—492-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0722/1988-V de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pedro Ferrer Amengual, contra Ingrid-Ruth Uhr, en reclamación de 4.679.172 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio sito en término de Lluchmajor, construido sobre el solar número 154 de la urbanización «Ses Palmeres», cuyo solar mide 1.000 metros cuadrados, ocupando la parte edificada unos 83 metros 30 decímetros cuadrados, y estando el resto del solar destinado al cultivo de almendros e higueras. La edificación consta de una sola planta, que comprende estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y un bajo, y todo en conjunto linda: Por norte, con los solares números 155, 156 y 157; por sur, con el número 153; por este, con calle de la urbanización, y por oeste, con el solar número 160. Inscrita al folio 104 vuelto del tomo 4.008 del archivo, libro 540 de Lluchmajor, finca 26.523.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 10 de marzo de 1989, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por ciento, el día 12 de abril de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 9 de mayo de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—448-C.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Primera Instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 304 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por la Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar, contra don Fernando Franco Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, si bien hoy se halla ausente y en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.074.527 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas más presupuestadas por ahora y sin perjuicio de liquidación posterior para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

1. Local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número 1-A, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedracales», con dos portales, uno a la carretera de Ponferrada-Orense, avenida de Portugal y otro en calle F-101, sin número. Ocupa una superficie de 207 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 3.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número 1-B, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedracales», que tiene dos portales, uno a la carretera de Ponferrada-Orense, hoy avenida de Portugal y otro a la hoy calle F-101, sin número. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 350.000 pesetas.

3. Local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número 1-L, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedracales», que tiene dos portales, uno a la carretera de Ponferrada-Orense, hoy avenida de Portugal y otro a la calle hoy F-101, sin número. Ocupa una superficie de 21 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 600.000 pesetas.

4. Local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número 1-LL, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedracales», que tiene dos portales, uno a la carretera de Ponferrada-Orense, hoy

avenida de Portugal y otro en calle hoy F-101, sin número. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 400.000 pesetas.

5. Local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número 1-N, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedracales», que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada-Orense, hoy avenida de Portugal y otro en calle hoy F-101, sin número. Ocupa una superficie de 23,60 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 450.000 pesetas.

6. Local comercial en la planta baja, señalado como finca número 2-A, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedracales», que tiene dos portales, uno a la carretera de Ponferrada-Orense, hoy avenida de Portugal y otro en la hoy calle F-101, sin número. Ocupa una superficie de 338,50 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 24.000.000 de pesetas.

7. Local comercial en la planta baja, señalado como finca número 2-D, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedracales», que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada-Orense, hoy avenida de Portugal y otro en la hoy calle F-101, sin número. Ocupa una superficie de 98,90 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 7.000.000 de pesetas.

8. Local comercial en la planta baja, a nivel superior de los restantes locales comerciales, señalado como finca número 2-G, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedracales», que tiene dos portales de entrada, uno en la carretera de Ponferrada-Orense, hoy avenida de Portugal y otro en la hoy calle F-101, sin número. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados de una sola nave diáfana. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 5.000.000 de pesetas.

9. Local comercial en la planta baja, a nivel superior de los restantes, formado entreplanta, señalado como finca número 2-H, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedracales», que tiene dos portales de entrada, uno en la carretera de Ponferrada-Orense, hoy avenida de Portugal y otro en la hoy calle F-101, sin número. Ocupa una superficie de 162 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 7.000.000 de pesetas.

10. Tierra de pinos y pasto, al sitio de «El Colmenar», término de Bárcena, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 16.536 metros cuadrados. Linda: Norte, más de don Gervasio Martínez y otros; este, más de la Confederación Hidrográfica del Norte de España; sur, más de Gabriel Sierra Ramón, Clodomiro Sierra Fernández, Florentino Fernández Sierra y Jacinto Fernández Fernández y, oeste, más de Miguel Losada Martínez. Sigue inscripción registral.

Valor actual: 6.000.000 de pesetas.

11. Solar en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «Los Pedracales», de una extensión superficial de 870 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 39,50 metros, con calle número 4 de la parcelación, hoy calle Ramón González Alegre; sur, en línea de 42 metros, con más solares de José Casas Martínez, Manuel Antonio Blanco Rodríguez y Emilio Rojo Rodríguez; este, en línea de 9,20 metros, con solar de Jesús Castaño Parra y oeste en línea quebrada de 32,25 metros con las calles del Oro y Miguel Fustigueras, en la confluencia de las mismas, antigua calle número 6 de la parcelación. Sigue inscripción registral.

Valor actual: 35.000.000 de pesetas.

12. Solar señalado con el número 33 del plano de parcelación de la finca, al sitio de «El Francés», en la unión de los términos de Fuentesnuevas y Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie aproximada de 165 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha, entrando, Santiago Calvo Rodríguez; izquierda, Angel Marqués Arias y, espalda, Alberto Rodríguez Nogueira y Angela Marqués Arias. Sigue inscripción registral.

Valor actual: 5.000.000 de pesetas.

13. Entreplanta comercial señalada como finca número 5 de la casa en Ponferrada, al sitio de «Los

Pedracales», hoy calle de la Plata, número 8. Ocupa una superficie de 147,25 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 6.000.000 de pesetas.

14. Local comercial en la planta baja, con entrada independiente por la calle de su situación, señalado como finca número 2, de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a la calle Alférez Provisional y otro a la calle del Bierzo. Ocupa una superficie de 36,37 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 3.000.000 de pesetas.

15. Local comercial en la planta baja, situado a la derecha del portal de entrada y caja de escaleras, visto el edificio desde la calle 206, señalado como finca número uno de la casa en Ponferrada, al sitio de «Los Pedracales», que tiene dos portales, uno a la calle 206 y otro a la calle 202. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 5.000.000 de pesetas.

16. Local comercial en la primera planta de sótano, señalado como finca número 1, de la casa en Ponferrada en la calle F-101, por linde tiene su entrada haciendo chaflán a la calle F-105, señalada con el número 9 de policía urbana. Ocupa una superficie de 375,50 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual: 4.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 8 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y, que aprobado el remate se practicará la liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de mayo de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Dado en Ponferrada a 22 de diciembre de 1988.-El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.-El Secretario.-467-C.

## REINOSA

### Edicto

Don Ignacio Pando Echevarría, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 7/1986, a instancia de la Entidad «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», en anagrama, HIPOTEBANSA, representada por el Procurador señor Obeso Guerra, contra don José Manuel Ruiz Martínez y doña María de los Angeles Gutiérrez Conde, vecinos de San Vicente de Villamezón (Burgos), en reclamación de 4.642.600 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es segunda, habiéndose celebrado primera subasta y habiendo quedado desierta, habiendo una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y que se celebrará en este Juzgado el día 3 de marzo, a las once treinta horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Si en la segunda subasta no hubiera postor, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo, y hora de las once treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se encuentra de manifiesto en Secretaría, a fin de que pueda ser examinada. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que los bienes objeto de subasta se encuentran bajo posesión interina y administración de la Entidad actora «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima».

### Bienes objeto de subasta

Primero.-Finca número 2 o local de planta baja, al sitio de «El Huerto», sin número de demarcación, en el término de San Vicente de Villamezón (Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, Burgos), de 115 metros cuadrados, cuota de comunidad del 34 por 100. Inscrita al libro 42, tomo 1.761, folio 231, finca 7.814, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.343.375 pesetas.

Segundo.-Finca número 3 o vivienda de la parte alta, al sitio de «El Huerto», sin número de demarcación, en el término de San Vicente de Villamezón (Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, Burgos), de 158 metros cuadrados, de los que unos 3 metros cuadrados corresponden al arranque de escalera situado a nivel de planta baja; además, tiene una terraza de unos 20 metros cuadrados sobre el vuelo del local 2, y le pertenece como anejo a la franja de terreno sin edificar situada al sur, de 20 metros cuadrados. Cuota de comunidad, 48 por 100. Inscrita al libro 42, tomo 1.761, folio 232, finca 7.815, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos). Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.583.500 pesetas.

Y con el fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Reinosa, a 22 de diciembre de 1988.-El Juez, Ignacio Pando Echevarría.-El Secretario.-446-C.

## REUS

## Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 202/1988 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Maximino Solé Torres, contra «Diresa-2, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de abril, las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 4 de mayo siguiente, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 1 de junio siguiente, a las once treinta horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 4. Vivienda sita en piso primero, puerta primera, del edificio en Reus, calle Tarragona, número 30, angular a la calle San Antonio María Claret. Consta de recibidor, comedor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas, de 88,32 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1, libro 143, folio 15, finca 9.289, del Registro de la Propiedad número 2 de ésta. Valorado para la subasta en 5.940.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 3 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—El Secretario.—488-C.

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 90 de 1988, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Emilio Mutilva Goñi y don Pedro Antonio Ibarburen, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Benito Elípe Martínez y su esposa, en

los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de febrero, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subastas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 15.900.000 pesetas.

## Descripción de la finca

A. Vivienda del piso primero de la subcomunidad del bloque B, hoy casa número 14 del camino de Luis Pradera, de esta ciudad; tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados y 16 metros cuadrados de balcones y terrazas, tasado en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Garaje número 12, sito en la planta de sótano de la subcomunidad B, hoy casa número 14 del camino de Luis Pradera, de esta ciudad, tasado en la suma de 700.000 pesetas.

Trastero número 12, sito en la planta de sótano de la subcomunidad del bloque A, hoy casa número 12 del camino de Luis Pradera, de esta ciudad, tasado en la suma de 200.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en este primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 28 de marzo, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril, a la misma hora y lugar.

Si por causas imprevistas se suspenden algunas de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en San Sebastián a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—38-D.

★

Don José María Frago Bravo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 911 de 1980, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra don José Miguel Olaizola Sorluce y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de marzo y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 17 de mayo de 1989 siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1989, a la misma hora.

## Bienes que salen a subasta

Propiedad de don José Miguel Olaizola Sorluce y doña Rosario Portu Ochoteco.

Vivienda del piso segundo, letra A, o izquierda-izquierda, de la casa sita en el polígono 29, D-2, de Arpeitia, hoy denominado «Grupo La Salve», número 11, segundo, A. Tiene una superficie de 85,64 metros y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y baño. Tiene también un balcón. Tiene una cuota de participación del 5 por 100.

El valor estimado de la citada vivienda, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas, es de 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Benita Olaizola Sorluce y don José Ignacio Badiola Aizpuru.

Local situado al frente del edificio. Mide 438,33 metros cuadrados, de los que 400 metros cuadrados constituyen la nave industrial y 38,33 metros cuadrados constituyen dos departamentos debajo de la entreplanta, destinados uno a vestíbulo y otro a vestuarios y aseos. Todo ello situado en el pabellón industrial ubicado en una parcela de los pertenecidos de la casería Elormendi, en el barrio de Odria, de Arpeitia. Tiene una cuota de participación del 50 por 100.

El valor estimado del citado local-pabellón, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas, es de 8.750.000 pesetas.

Propiedad de don José María Echániz Aizpuru y doña María José Carasusan Albizu.

Casería llamada «Zabaleta Echeverri», sita en el barrio Echaustamendi, de la villa de Azcoitia. Consta de planta baja y desván, ocupando una planta solar de 209 metros cuadrados. Las heredades que rodean la casa tienen 6.050 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con terrenos de Orbegozo; oriente, con la carretera a Villarreal; por sur, con Zabaletacaminocua, y por poniente, con el ferrocarril del Urola. Terreno llamado Barrutia, de montazgo y herbal, de 2.250 metros cuadrados, que linda: Por norte, con pertenecido de Zabaletacaminocua; por este, por la carretera de Azcoitia a Villarreal; por sur, con pertenecidos del ferrocarril del Urola, y por oeste, con dicho ferrocarril.

El valor estimado de la citada casería, con sus pertenecidos, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas, es de 7.500.000 pesetas.

Propiedad de don Jesús Olaizola Soraluze y doña Sinforosa Aguirre Esnal.

Vivienda A, o izquierda-izquierda, de la planta quinta del bloque número 7 del polígono Ixasmendi, de Zarauz. Tiene una superficie de 79,97 metros y consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo y cinco habitaciones. Tiene una cuota de participación del 2,80 por 100.

Trastero número 30 de la planta sótano, de 8,52 metros cuadrados, en el mismo edificio indicado. Tiene una cuota de participación del 0,20 por 100.

El valor estimado de la citada vivienda y trastero, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas, es de 8.500.000 pesetas.

Propiedad de doña Esther Lete Larrañaga y don Ignacio Urbietza Azpiazu.

Vivienda delantera del piso quinto de la casa número 98, hoy 86, de la calle Mayor, de Azcoitia. Tiene una superficie útil de 81,94 metros cuadrados. Consta de pasillo, cocina, cuatro departamentos y baño. Tiene un balcón. Linda: Por frente, con la calle Mayor; fondo, con escalera patio y vivienda número 11; izquierda, casa número 88 de la calle Mayor, y derecha, casa número 84, escalera y patio.

El valor estimado de la citada vivienda, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas, es de 8.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la mitad indivisa del piso tercero de la casa número 2 de la calle Pintor Iriarte, de Azcoitia. Tiene una superficie de 61,34 metros cuadrados.

El valor estimado de la citada nuda propiedad, de la mitad indivisa, de la indicada vivienda, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas, es de 1.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Benita Olaizola Soraluze y don José Ignacio Badiola Aizpuru.

Vivienda letra A del piso primero, portal número 3-5 de la calle Ipiñarieta, de Uretxu. Hoy portal número 3. Tiene una superficie de 85,85 metros cuadrados. Tiene como anejo un camarote en el desván. Cuota de participación del 2,90 por 100.

El valor estimado de la citada vivienda, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas, es de 6.500.000 pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 27 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.-El Secretario.-471-D.

## SEVILLA

### Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 899/1981-H, a instancias de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don José Lora Lora, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 37.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de abril próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno, con una superficie a eje de la calle de 1.678,35 metros cuadrados, procedente de la Hacienda de Jesús, María y José, conocida también por Amat o Amate, señalada con el número 1-E, según el Plan de Ordenación de Amate, en Sevilla; dentro de cuya parcela existe construida una nave de aproximadamente 30 por 30 metros, 900 metros cuadrados de superficie, adosada al lindero este de la parcela y colindante con otras edificaciones similares por este lindero, estando rodeada de espacios libres por los otros lados. Es la finca número 13.916, antes 76.097, del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, inscrita al folio 151 del tomo 1.944, libro 261 de la sección 4.<sup>a</sup>

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-148-3.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 175 de 1988, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Manipulados Iruplast, Sociedad Anónima», con domicilio social en Andoain; en la que, mediante resolución del día de hoy, se ha acordado se haga pública la resolución recaída en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.-En la villa de Tolosa a 19 de diciembre de 1988.

### Hechos:

1.º Que por la Procuradora señora Chimeno, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Manipulados Iruplast, Sociedad Anónima», se promovió expediente de suspensión de pagos, admitiéndose a trámite dicho expediente, presentándose por los señores Interventores, dentro del plazo legal, el Balance definitivo en el que se establecía un activo

por importe de 430.203.006 y un pasivo de 325.929.486, con una diferencia en favor del primero de 104.273.520 pesetas.

2.º Que, dentro del término conferido a los Interventores, presentaron éstos el dictamen prevenido en la Ley, estimando ciertas las causas de la suspensión, al que acompañaron relación de créditos según su calificación jurídica y Balance en el que se establece un activo de 567.111.105 y un pasivo de 490.387.260 y con una diferencia a favor del activo de 76.723.845.

3.º Que del referido dictamen se dio traslado por tres días a la suspensa, dejando transcurrir dicho término sin alegación alguna.

4.º Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales, salvo la del término de dictar la presente resolución en atención a la resolución de otros asuntos de carácter urgente.

### Razonamientos jurídicos:

Que, a la vista de los antecedentes obrantes y, de manera especial, el informe emitido por los Interventores, del que se desprende, de una manera evidente, que el activo es superior al pasivo en la suma de 76.723.845, es procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Manipulados Iruplast, Sociedad Anónima», y hacer los pronunciamientos inherentes a tal declaración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º de la mencionada Ley.

### Acuerdo:

Que debo declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Manipulados Iruplast, Sociedad Anónima», con una diferencia en favor del activo de 76.723.845, se limita la actuación gestora de la mencionada suspensa, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio cuando, por su importancia, pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa de los Interventores judiciales; hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el lugar público de costumbre del mismo y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Diario Vasco»; anótese esta resolución en el Registro Mercantil de esta provincia y en el de la Propiedad de este partido; a cuyo efecto, se librarán por triplicado sendos mandamientos, que serán entregados a la Procuradora señora Chimeno, para que cuide de su diligenciamiento. Igualmente acuerdo la convocatoria a Junta general de acreedores de dicha Entidad mercantil, la cual se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 1989, a las diez horas; cítese a dicha Junta a la Entidad suspensa, Interventores, partes personadas y a los acreedores; quedan a disposición de éstos últimos, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo, pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con D.º de abstención y la proposición del convenio presentado por el deudor y hágase saber a los Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder de la proveyente la lista definitiva de acreedores que formarán de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 22 de julio de 1922.

Lo manda y firma Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido.-Firmado.-E/ Garbiñe Biurrun Mancisidor.-Ante mí, Isabel Rodríguez Zulaica.-Rubricados.»

Dado en Tolosa a 19 de diciembre de 1988.-La Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.-La Secretaria.-496-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 522/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por el



Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrent, contra don Frc. Vte. Sales Zaragoza y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de mayo de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y horas señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Unica.-Local de negocio en planta baja, a la izquierda, entrando al zaguán del edificio con una superficie de 121 con 80 metros cuadrados, número 12 de propiedad horizontal, correspondiente al edificio en Valencia, calle de Francisco Climent, número 13, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.950, sección 3 de Afueras, folio 191, finca registral número 41.149. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Valencia, 30 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-447-C.

★

Don José Baró Aleixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 90/1988-C, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Matías Vilaplana Lloréns y otra; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado, en la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera, el 10 de marzo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 10 de abril siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la

misma hora, y para la tercera, el 10 de mayo siguiente sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarios cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

#### Finca que se subasta

Parcela de terreno que ocupa una superficie de 1.662 metros cuadrados, sita en Azuébar, calle o plaza Rocha, número 1, edificio, de 217 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 214 del archivo, libro 6 del Ayuntamiento de Azuébar, finca 896, folio 59, inscripción tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Valencia, 12 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-449-C.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 268/1988, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, «Cooperativa de Crédito Valenciana», contra doña Carmen Cuenca Cervera, don Fermín Higón Gómez, doña Remedios Ruiz Miguel, don José Renovell Blasco, doña Carmen Renovell Sanchis, don Juan Cuenca Cervera, doña Carmen Higón Cuenca y don Pedro Blasco Carrascosa; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de junio de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Pedro Blasco Carrascosa y doña Carmen Higón Cuenca:

Lote 1. Local comercial en planta baja; superficie de 140 metros cuadrados. Forma parte de un conjunto constructivo, compuesto de dos fachadas a los lindes norte y sur, con dos núcleos verticales. Situado en Buñol, partida de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 483, libro 68 del Ayuntamiento de Buñol, folio 26, finca registral número 9.638.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.400.000 pesetas.

Lote 2. Ocho hectáreas 31 centiáreas de tierra secano campo, en término de Alborache, partida de Oroque. Pendiente de inscripción la del título anterior, en el cual se hace constar que carece de inscripción. Registral número 1.311.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Lote 3. Dos hectáreas 9 áreas 39 centiáreas de tierra secano campo, en término de Alborache, partida Fuente de la Virgen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, la primera de la finca 1.313, al folio 39 del tomo 303, libro 8 de Alborache, registral 1.313.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.370.000 pesetas.

Lote 4. Nuda propiedad de un campo comprensivo de seis hanegadas, divididas en dos vagos continuos; su superficie es de 8 hanegadas, equivalentes a 76 áreas 48 centiáreas, de tierra de secano con olivos y viña, en término de Alborache, partida Fuente de la Virgen. Inscrita la segunda de la finca 424 al folio 240 del tomo 67, libro 2 de Alborache, Registro de la Propiedad de Chiva, registral número 424.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 760.000 pesetas.

Lote 5. Cuarenta y nueve áreas 86 centiáreas de tierra secano, con cuatro algarrobos, en término de Alborache, partida en el Registro de la Propiedad de Chiva al folio 133 del tomo 303, libro 8, registral número 1.354.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 560.000 pesetas.

Lote 6. Tres hectáreas 1 área 40 centiáreas de tierra secano, olivos y algarrobos, en término de Alborache, partida de Las Carreteras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, la primera de la finca 1.368, al folio 166 del tomo 303, libro 8, registral número 1.354.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.280.000 pesetas.

Lote 7. Cincuentas de tierra secano campo, en término de Alborache, partida de las Carreteras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, la primera de la finca 21.023, al folio 29, tomo 497, libro 13 de Alborache, registral número 2.102.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.410.000 pesetas.

De la Propiedad de don Juan Cuenca Cervera y doña Carmen Renovell Sanchis:

Lote 8. Treinta y una áreas de tierra secano, con frutales, en término de Alborache, partida Olivera Morena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, la primera de la finca 1.514, al folio 225 del tomo 356, libro 9 de Alborache.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 760.000 pesetas.

Lote 9. Ocho hanegadas, igual a 66 áreas 48 centiáreas, de tierra secano campo, antes algarrobos y erial, en término de Alborache, partida Oroque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, la primera de la finca 1.364, al folio 155 del tomo 303, libro 8 de Alborache.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.610.000 pesetas.

Lote 10. Nueve hanegadas, igual a 64 áreas 80 centiáreas, de tierra secano campo y algarrobos, en término de Alborache, partida Oroque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, la primera de la finca 1.365, al folio 157 del tomo 303, libro 8 de Alborache.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.810.000 pesetas.

De la propiedad de don José Renovell Blasco y doña Remedios Ruiz Miguel:

Lote 11. Vivienda, situada en la sexta planta en el centro del edificio situado en la villa de Buñol avenida de José Antonio, número 2, y señalada la puerta de entrada con el número 22. Superficie útil de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva la segunda de la finca 6.667, al folio 225 del tomo 274, libro 42 de Buñol.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.810.000 pesetas.

Lote 12. Cincuenta y cuatro áreas 20 centiáreas de tierra de secano campo, en término de Alborache, partida de la Hoya de la Virgen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva la primera de la finca 1.985, al folio 136 del tomo 460, libro 12 de Alborache.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 445.000 pesetas.

De la propiedad de don Fermín Higón Gómez y doña Carmen Cuenca Cervera:

Lote 13. Local comercial, sito en planta baja del edificio a la derecha, mirando a fachada. Superficie construida de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva la primera de la finca 1.462, al folio 121 del tomo 356, libro 9.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.370.000 pesetas.

Lote 14. Ocho áreas 47 centiáreas de tierra secano, con leñas bajas, en término de Alborache, partida de Molino Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva la segunda de la finca 730, al folio 138 del tomo 143, libro 4 de Alborache.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 175.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—150-3.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Lluís Bullich Ollaria, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en el libro de sentencias de este Juzgado obra original que, literalmente copiado, dice así:

Sentencia 243/1988

En la ciudad de Vilanova i la Geltrú a 8 de junio de 1988,

El ilustrísimo señor don Ramón I. Maciá Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vilanova i la Geltrú, ha visto los presentes autos de juicio verbal del derecho a litigar gratuitamente, promovidos por don Manuel Tortosa Barrionuevo, representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert y dirigido por el Letrado señor Ramón Camps, contra incomparecido en los presentes autos, y contra el señor Abozado del Estado, y

### Antecedentes de hecho

Primero.—Que mediante escrito, la parte demandante formuló demanda sobre reconocimiento a litigar gratuitamente conforme a las prescripciones legales y suplicando en definitiva que se dictara sentencia reconociendo el precitado derecho que solicitaba. Además interesaba el recibimiento del juicio a prueba.

Segundo.—Que se admitió a trámite la relacionada demanda y, una vez aportados los documentos a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citó a las partes a juicio verbal, compareciendo don Manuel Tortosa Barrionuevo y en su representación la Procuradora señora Mansilla, ratificando el escrito de su demanda, oponiéndose al Letrado del Estado a la concesión del beneficio de justicia gratuita en tanto no se demostrare por la parte demandante reunir los requisitos legales exigidos para obtenerla, solicitándose el recibimiento del juicio a prueba, proponiéndose documental consistente en que se den por reproducidos los documentos que acompañan a la demanda, practicándose todas las pruebas admitidas y declaradas pertinentes, con el resultado obrante en autos, quedando éstos a la vista para dictar sentencia.

Tercero.—Que en la sustanciación de este incidente se han observado las prescripciones legales.

### Hechos probados

Ha quedado suficientemente acreditado que don Manuel Tortosa Barrionuevo no tiene unos ingresos o recursos económicos que en todos los conceptos superen el doble del salario mínimo interprofesional vigente actualmente.

### Fundamentos de derecho

Primero.—Que, habiéndose demostrado que la parte demandante se halla comprendida entre los casos que determina el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es procedente reconocerle el derecho a litigar gratuitamente, con derecho a disfrutar de los beneficios que determina el artículo 30 y siguientes, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 48 de la propia Ley invocada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

### Fallo

Que debo reconocer y reconozco el derecho a litigar gratuitamente a don Manuel Tortosa Barrionuevo, con derecho a los beneficios que la Ley otorga, en el juicio de declaración de ausencia y nombramiento de defensor judicial y todas sus incidencias, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los tres días siguientes.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se expide testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La sentencia anterior ha sido dada, dictada y leída por el ilustrísimo señor Juez, que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 9 de enero de 1989.—El Secretario.—833-E.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 477-C de 1988, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado don Joaquín María Nuin Videgain y doña Vicenta

Ester Otaño, vecinos de Arnedo, con domicilio en calle Nuestra Señora de Vico, número 16, tercero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de mayo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 30 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1.—Herencia en Renocal de Arnedo, de 4 áreas, 30 centiáreas. Inscrita al tomo 326, libro 68 de Arnedo, folio 68 y al tomo 386, libro 103, folio 115, finca número 9.260, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca 2.—Planta baja, piso tercero y desván que representa las tres cuartas partes indivisas de un 75 por 100 de una casa sita en Arnedo, calle de Santiago Milla, número 5, de 91 metros cuadrados. Finca número 2.126.

Valorada en 500.000 pesetas.

Finca 3.—Vivienda en planta cuarta, tipo B, del edificio sito en Arnedo, plaza de Nuestra Señora de Vico, número 2 ó 12. Tiene una superficie útil de 84,23 metros cuadrados. Finca número 15.966-N.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 11 de enero 1989.—El Juez.—El Secretario.—380-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 857 de 1987, seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra El Mahoud Lahcen B. Almed y otro, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 29 de marzo de 1989 a las nueve quince horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don El Mahoud Lahcen B. Almed y a Bissoun M. Bark Ben Johamed expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan a 9 de enero de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—826-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 1.035 de 1987, seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra María Angeles Rubio Cuadros, ha acordado citar a la anteriormente reseñada, para que el próximo día 8 de marzo a las catorce horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Ignacio Ruiz Jiménez, expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan a 11 de enero de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez de Distrito.-825-E.

#### ARANDA DE DUERO

##### Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 1.204/1988, seguido en el mismo por lesiones y daños, se cita a Gianpaolo Cavazzoni, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de febrero y a su hora de las doce veinte con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva en citación en forma a Gianpaolo Cavazzoni, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 9 de enero de 1989.-El Secretario.-822-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 594/1988, seguido en el mismo por lesiones, se cita a Manuel Martins da Rocha, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de septiembre y a su hora, las nueve cincuenta con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva en citación en forma a Manuel Martins da Rocha, expido la presente en Aranda de Duero a 12 de enero de 1989.-El Secretario.-821-E.

#### HIJAR

##### Edicto

Doña Pilar Salas Auséns, Juez de Distrito, sustituta del Juzgado de Distrito de Híjar (Teruel),

Hago saber: Que por haberse así acordado en el acto del juicio oral celebrado el día de hoy, referente al juicio de faltas número 138/1988, por estafa, en virtud de denuncia de Josefina García Montañés, se ha acordado citar a Juan José Armada Paredes, cuyo último domicilio era El Masallá, p-5, Francisco Leyva García, con domicilio en villa Soledad, 36-38, 5.º, derecha, y Ramón Permuy Alonso, con último domicilio en calle Orense, 11, 4.º, todos ellos de El Ferrol; Alfonso Fernández Ponte, cuyo último domicilio era Joaquín Bruquetas, 75, 3.º, y José Miguel Varela Serantes, calle Orense, 28-30, ambos de Narón, para que el día 24 de febrero próximo y hora de las doce, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de España, 13, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de

prueba de que intenten valerse, y que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los anteriormente referidos, expido la presente en Híjar a 13 de enero de 1989.-La Juez de Distrito, Pilar Salas Auséns.-El Secretario.-832-E.

#### MADRID

##### Cedula de notificación y emplazamiento

En las actuaciones de juicio verbal de faltas número 4.362/1987, seguidas en este Juzgado de Distrito número 11, contra Hamedí Hassan, se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio de 1988, que tiene el siguiente:

«Fallo.-Que debo absolver y absuelvo libremente a Hamedí Hassan de la falta de imprudencia con resultado de daños que se le imputaba.»

Y para que sirva de notificación en debida forma de tal sentencia a Hamedí Hassan y de emplazamiento en legal forma, por la presente, para que dentro del término improrrogable de cinco días pueda comparecer ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de Madrid (plaza de Castilla, número 1), a ejercitar el derecho que le asiste como apelado, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y que se halla actualmente en ignorado domicilio y paradero dentro de España, expido el presente en Madrid a 5 de enero de 1989.-La Secretaria.-617-E.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Juez de Distrito del número 6 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del proceso civil de cognición bajo el número 336 de 1985, a instancia de «Martini & Rossi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, asistido de Letrado en juicio contra doña Ana Florido Navarro, sobre reclamación de cantidad, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, según lo solicitado por dicha parte actora, y en trámite de ejecución de sentencia firme, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicha parte demandada en las mencionadas actuaciones, consistentes en locales comerciales números 2 y 3, de la casa número 13, de la calle Marconi, de la barriada de la Luz, señalándose para que tenga lugar la celebración de la misma el próximo día 10 de marzo y hora de las diez quince, y en el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, previa reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 10 de abril y hora de las diez quince, y en su caso, se procederá a la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de mayo y hora de las diez quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Trinidad Grund, número 21, 7.ª planta, edificio Centro, haciéndose constar que las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, fijado en la cantidad de 4.750.000 pesetas, el local número 2 y 3.700.000 pesetas, el local número 3, según avalúo del perito tasador, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la presente hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del

tipo de tasación o acompañando resguardo de haber consignado dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto.

Y para su público conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 22 de diciembre de 1988.-El Juez de Distrito, Jaime Nogués García.-El Secretario.-491-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

El mozo perteneciente al reemplazo de 1989 que a continuación se relaciona debe efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, San Sebastián, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en este «Boletín».

En el caso de no comparecer, será declarado prófugo (de acuerdo con el artículo 142 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar) y quedará, por infracción administrativa, sometido a las sanciones que proceda, incursas en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar vigente:

Blanco Aramburu, Zigor. Hernani (Guipúzcoa).

San Sebastián, 23 de diciembre de 1988.-El Teniente Coronel Jefe.-Firmado (ilegible).-1.853.

★

Emilio Puchades Cubero, hijo de Emilio y de Asunción, natural de Valencia, nacido el 12 de mayo de 1969, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 25-104-88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 21 de diciembre de 1988.-El Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.854.

★

Emilio Puchades Cubero, hijo de Emilio y de Asunción, natural de Valencia, nacido el 12 de mayo de 1969, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 25-180-88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 21 de diciembre de 1988.-El Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.855.

José Parente Moreira, hijo de Manuel y de Jaunete, natural de Viana (Portugal), nacido el 27 de enero de 1958, de profesión Feriante, encartado en la causa número 25-92-88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 620 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal y como señales particulares tatuajes en todo el cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 16 de diciembre de 1988.-El Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.856.

### Juzgados civiles

Luis Javier Ruiz Muela, de veintiséis años de edad, natural de Santander, hijo de Eladio y de Blanca, de estado soltero, de profesión Pintor, domiciliado últimamente en Torrelavega, calle avenida Solvay, 71, bajo; procesado en ejecutorias números 34/1986, 44/1986 y 97/1987, por los delitos de robos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 19 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.815.

★

Chikaqui, Abdelhak, natural de Guelma, de estado soltero, de profesión Pintor, de veintisiete años de edad, hijo de Mohamed Salah y de Belhad Meriem, domiciliado últimamente en Monitorio; número 68/1988, por el delito de robo con intimidación, grado frustración, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 30 de noviembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.813.

★

Carmelo Morán Rodríguez, hijo de Agripino y de Aurora, natural de Saldaña, procesado en sumario 8/1988 por detención ilegal y tenencia ilícita de armas, cuyo actual paradero se desconoce, y como comprendido el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción a fin de notificarle auto y práctica de diligencias, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de no ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Carrión de los Condes a 19 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.823.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 140/1987. Nombre y apellidos: Jesús María Ustarroz Rubio. Naturaleza: Andoain (Guipúzcoa).

Fecha de nacimiento: 10 de agosto de 1952. Hijo de Fernando y de Julia. Último domicilio conocido: Torpedo Tucumán, 17, bajo, Madrid.

Figueras, 9 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.816.

★

Juan Carlos Laso González, natural de Santurce, nacido el día 15 de octubre de 1968, hijo de Carlos y de Euxiquia, inculcado en el procedimiento especial 22/1988 por apropiación indebida, vecino últimamente de Villorquite, cuyo actual paradero se ignora, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia) a fin de notificarle auto de inculpación y designación de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Carrión de los Condes a 14 de diciembre de 1988.-El Secretario, Pedro Santos.-1.824.

★

Por la presente y en las diligencias de Ley Orgánica número 10/87, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor, se cita y llama al acusado Pedro Ignacio Alonso Martínez, nacido el 29 de junio de 1959, hijo de Gil y de Sagrario, casado, Yesista, natural de Portugalete (Vizcaya), y con último domicilio conocido en Gijón, calle Alonso Quintanilla, 18, primero izquierda, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria, aparezca publicada en los sitios públicos de costumbre y en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo a disposición de este Juzgado.

Cangas del Narcea, 20 de diciembre de 1988.-El Juez.-La Secretaria.-1.812.

★

Don Gregorio del Portillo García, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia,

Por la presente, se expide en mérito de las diligencias Ley 10/1980, número 6/88, por utilización ilegítima de vehículo a motor, se cita y llama a Juan Gámez Fernández, nacido el día 8 de mayo de 1958, soltero, hijo de Manuel y Dolores, de profesión Vendedor Ambulante, sin domicilio conocido, y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprende en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del

paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

En Plasencia a 28 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.861.

★

Don Pedro José Vela Torres, Juez de Instrucción de Alcalá la Real y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguidas en este Juzgado con el número 52/1985, hoy ejecutoria 30/1988, sobre hurto, delito cometido en esta ciudad por el hoy penado Juan Luis Flores Jiménez, se cita y llama al penado Juan Luis Flores Jiménez, nacido en Alcalá la Real (Jaén), el día 5 de febrero de 1964, hijo de Luis y de Concepción, casado, obrero agrícola eventual, con documento nacional de identidad número 52.530.756, y cuyo último domicilio conocido fue en Alcalá la Real, calle Pedro Alba, número 20, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión como penado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado penado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Alcalá la Real, 13 de diciembre de 1988.-El Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-1.820.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 27/126/88, antes 51/II/84, instruida al C. L. Augusto Cristina Suárez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Melilla».

Melilla, 30 de diciembre de 1988.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-17

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/237/88, instruida al soldado Francisco Román Domínguez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Málaga, 29 de diciembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-15

★

Queda sin efecto la requisitoria, en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: García Rodríguez, Félix, hijo de Claudio y de Manuela, nacido en Barcelona el día 20 de marzo de 1967, documento nacional de identidad número 33.925.523; procesado en la causa número 11-IV-1986, instruida por desobediencia.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 28 de diciembre de 1988.-El Juez Togado.-9.